



## DICTAMEN PARA EMITIR FALLO

### INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **OMG-DLCPU-IR-026-24**

En cumplimiento con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 43 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se emite el presente dictamen correspondiente a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. **OMG-DLCPU-IR-026-24**, relativa a la siguiente obra:

Obra:	<b>Construcción de módulo sanitario en unidad deportiva; Construcción de guarniciones y pavimento con adoquín en calle de la Cruz (Primera Etapa); Construcción de guarniciones, banquetas y agua potable en calle Francisco Javier Mina (Primera Etapa); y Construcción de pavimento con adoquín en calle Álvaro Obregón (Primera Etapa), en Sección Primera</b>
Consistente en:	<b>Preliminares, cimentación, albañilería, herrería, cancelería e instalaciones; Preliminares, guarniciones, obras complementarias, pavimentación y señalamiento; Preliminares, agua potable, guarniciones y banquetas y señalamiento; y Preliminares, pavimentación, obras complementarias y obra civil</b>
Ubicación:	<b>Huacaltzinco, San Jorge Tezoquipan y Amaxac de Guerrero, municipio de Yauhquemehcan, Panoftla y Amaxac de Guerrero, en el Estado de Tlaxcala</b>

#### I. LUGAR Y FECHA DEL ACTO

En la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, siendo el día **31 de julio de 2024**, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 43 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se procede a presentar el dictamen para emitir el fallo correspondiente a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. **OMG-DLCPU-IR-026-24**, la cual ha sido previamente detallada.

#### II. ACTOS

De conformidad con lo establecido en el Artículo 43 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se enlista la reseña cronológica de los actos del procedimiento:

- Cumpliendo con lo establecido en el Artículo 49 de Ley de Obras Públicas del Estado de Tlaxcala, el 15 de julio de 2024 se emitió la invitación a las empresas correspondientes.
- De acuerdo a la cita notificada y mencionada anteriormente, el 19 de julio de 2024 a las 9:00 a. m. se realizó la visita al sitio de realización de los trabajos.
- Una vez realizada la visita al sitio de realización de los trabajos se llevó a cabo la junta de aclaraciones el 19 de julio de 2024 a las 11:20 a. m.
- La recepción de los sobres que contienen las propuestas técnicas y propuestas económicas se efectuó el día 26 de julio de 2024 a las 11:20 a. m. procediendo a la apertura de la propuesta técnica para verificar cuantitativamente y cualitativamente su contenido.
- El resultado del análisis de las propuestas técnicas detallado se comunicó el 29 de julio de 2024 a las 11:20 a. m., mismo que da lugar a la apertura de propuestas económicas que continuaron con el proceso de licitación siendo estas: **APR Proyectos y Edificaciones, S.A. de C.V., Ma. Eugenia Alicia Molina Ramos y Proyectos y Obras Carreteras Mexicanas, S.A. de C.V.**; en el acto se procedió a levantar el acta de apertura de las propuestas económicas con los funcionarios y licitantes presentes.

#### III. ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES

La convocante por conducto de la Dirección de Licitaciones, Concursos y Precios Unitarios realizó la evaluación detallada de las propuestas Técnicas y Propuesta Económicas aceptadas, verificando que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de invitación y sus anexos de lo cual se desprende el siguiente resultado:

- Monto presentado por los licitantes:

Licitante	Presupuesto
<b>APR Proyectos y Edificaciones, S.A. de C.V.</b>	\$3,510,405.24
<b>Ma. Eugenia Alicia Molina Ramos</b>	\$3,493,390.36
<b>Proyectos y Obras Carreteras Mexicanas, S.A. de C.V.</b>	\$3,611,549.86



- Los licitantes **APR Proyectos y Edificaciones, S.A. de C.V.** y **Proyectos y Obras Carreteras Mexicanas, S.A. de C.V.** han demostrado una solvencia satisfactoria al cumplir con los requisitos detallados en las Bases de invitación, tanto en términos legales como técnicos. Por lo tanto, **se aceptan sus Propuestas Técnicas**. Sin embargo, en el análisis de las Propuestas Económicas de ambos licitantes, se ha constatado que el monto presentado excede el techo presupuestal asignado para la ejecución de la obra en cuestión. En consecuencia, **se desechan dichas Propuestas Económicas**.
- El licitante **Ma. Eugenia Alicia Molina Ramos** ha sido evaluado y considerado solvente, al cumplir con los requerimientos establecidos en los criterios de verificación detallados en las Bases de Invitación. Asimismo, ha demostrado reunir las condiciones legales, técnicas y económicas exigidas por la convocante, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos. En virtud de lo anterior, se ha decidido **aceptar tanto su Propuesta Técnica como su Propuesta Económica**.

**IV. NOMBRE DEL LICITANTE ADJUDICADO Y MONTO TOTAL DE SU PROPUESTA**

Tras una evaluación exhaustiva, se determinó que la propuesta presentada por **Ma. Eugenia Alicia Molina Ramos** cumple con los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la invitación, así como con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante. Esta propuesta se encuentra dentro del presupuesto de la contratante y garantiza el cumplimiento integral de todas las obligaciones correspondientes, destacándose como la opción más económica y conveniente para el estado.

En consecuencia, se adjudica a **Ma. Eugenia Alicia Molina Ramos** el contrato correspondiente a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. **OMG-DLCPU-IR-026-24**, por un monto total de **\$3,493,390.36 (tres millones cuatrocientos noventa y tres mil trescientos noventa pesos 36/100 M.N.)**, incluyendo el 16% del I.V.A. El contratista adjudicado deberá cumplir rigurosamente con todas las características, condiciones, requisitos y propuestas presentadas en esta licitación, los cuales serán detallados y especificados minuciosamente en el contrato a suscribir entre las partes involucradas.

**V. CIERRE DEL ACTO**

Para constancia y a fin de que surta sus efectos legales correspondientes, a continuación, firman el presente documento, al margen y al calce las autoridades que intervinieron en la presente declaratoria.

Representantes	Firma
<b>M.A.C. Alejandra Villarreal Villarreal</b> Directora de Licitaciones, Concursos y Precios Unitarios	
<b>Arq. Estrella Rossi González Montes de Oca</b> Jefa de Licitaciones	
<b>Arq. Miguel Ángel Sánchez Rayón</b> Jefe de Precios Unitarios	
<b>Ing. Nuvy Vera Flores</b> Analista de Precios Unitarios	

-----CIERRE-----